

boletín oficial de la provincia



núm. 36



jueves, 21 de febrero de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-00873

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pradoluengo para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	440.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	528.800,00
3.	Gastos financieros	12.000,00
4.	Transferencias corrientes	63.100,00
6.	Inversiones reales	273.000,00
8.	Activos financieros	300,55
9.	Pasivos financieros	47.000,00
	Total presupuesto	1.365.000,55

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	281.200,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	259.700,00
4.	Transferencias corrientes	460.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	129.400,55
7.	Transferencias de capital	213.800,00
	Total presupuesto	1.365.000.55

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pradoluengo. -

A) Funcionario de carrera:

Secretaría-Intervención: 1 plaza. Grupo A1. Nivel 26. Auxiliar Administrativo: 1 plaza. Grupo C2. Nivel 18.

B) Personal laboral fijo:

Alguacil-Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

<u>diputación de burgos</u>



boletín oficial de la provincia



núm. 36



jueves, 21 de febrero de 2019

Oficial de Primera: 2 plazas.

Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

Limpiadora: 2 plazas.

Encargado de biblioteca: 1 plaza a tiempo parcial.

C) Personal laboral temporal:

Técnico Centro Asistencial Infantil: 2 plazas, una a tiempo completo y otra parcial.

Encargado de instalaciones deportivas: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pradoluengo, a 11 de febrero de 2019.

El Alcalde, Antonio Miguel Arauzo González

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es